



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

14 DIC. 2015

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 2178 - II

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por **DAVID ELISEO ESCOBAR MARTINEZ**, RUT N° 13.805.129-3, domiciliado en Galilea n° 1995 de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 161, de fecha 29 de septiembre de 2.015.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **DAVID ELISEO ESCOBAR MARTINEZ**, Patente Comercial de **TALLER DE REPARACIONES DE BICICLETAS**, en el local ubicado en **Avenida O'Higgins n° 2212** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.
Distribución:

David Eliseo Escobar Martínez.

- Transparencia.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL